

la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá la Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna

na cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado. En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 23 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Manuel Gabriel Pérez Marín.—50.325.

ANEXO 1

Día: 24 de noviembre de 2004. Lugar: Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hora	N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección						Cultivo	
			Paraje	Término municipal	N.º parcela	Políg n.º	Vuelo (m)		S.P. (m²)	Apoyos		Ocup. temp. (m²)		
							Long.	Ancho		N.º	Sup. (m²)			
9,00	209	Fuentes Puche, Pedro y Pulido Ramírez, Encarnación. C/ Molino de Viento, 2, 4.º dcha. 29640 Fuengirola (Málaga).	La Loma.	Alcalá la Real.	57	84	80	22	1.760					Olivar - Monte bajo.
9,20	210	Torres Carrillo, Zoilo. C/ Juan XXIII, 7. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	La Loma.	Alcalá la Real.	216	84	72	22	1.584					Olivar.
9,40	222	Martínez Sierra, Araceli. C/ Neptuno, 1, 3.º izda. 18004 Granada.	El Pedregal.	Alcalá la Real.	15	83	240	10	2.400	48	1,55	400		Olivar.
10,00	230	Roldán Lázaro, Encarnación. C/ Virgen de Loreto, 24, 3.º B. 41011 Sevilla.	Jiménez.	Alcalá la Real.	25	83	44	10	440					Olivar.
9,20	238	Torres Carrillo, Zoilo. C/ Juan XXIII, 7. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Erilla.	Alcalá la Real.	64	81	15	10	150					Olivar.
10,20	269	Rufián Ibáñez, Antonia. Avda. Isabel la Católica, 98, 2.º, 4.º 08905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Hojilla.	Alcalá la Real.	281	71	117	20	2.340	57	1,75	400		Monte bajo.
10,20	270/1	Rufián Ibáñez, Antonia. Avda. Isabel la Católica, 98, 2.º, 4.º 08905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	Hojilla.	Alcalá la Real.	18	72	1	10	10					Olivar.
10,40	285	Desconocido.	Collado.	Alcalá la Real.	41	72	20	10	200					Olivar.
11,00	291	Moyano Aguilera, Antonio. C/ Nuestra Abuela, 36. 23692 Aldea de Santa Ana. Alcalá la Real (Jaén).	Cañada Membrillo.	Alcalá la Real.	108	72	22	15	330					Monte bajo.
11,20	298	Valverde Peña, José Antonio. C/ Doctor Camy, 4, 3.º E. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Chinares.	Alcalá la Real.	90	72	70	10	700					Olivar.
11,40	321	Atienza Fernández, Ildefonso. C/ Águila, 17, 2.º 18002 Granada.	Mojonal.	Alcalá la Real.	12	73	254	20	5.080	67	1,75	400		Olivar-Frutal.
12,00	323	Atienza Fernández, Ildefonso, y Borrego Sánchez Cañete, Juan. C/ Águila, 17, 2.º 18002 Granada y Avda. Suel, s/n. Urbaniz. Puebla Lucía, local 11. 29640 Fuengirola (Málaga).	Mojonal.	Alcalá la Real.			3	10	30					Camino particular.
12,00	324	Borrego Sánchez Cañete, Juan «Remax-FuenCosta» - Avda. Suel, s/n. Urb. Puebla Lucía, local 11. 29640 Fuengirola (Málaga).	Mojonal.	Alcalá la Real.	1	73	151	10	1.510					Olivar.
12,20	334	González de Lara Martínez, Felipe. C/ Nueva de San Antón, 23, 2.º B. 18005 Granada.	Vereda Carmen.	Alcalá la Real.	143	70	65	15	975					Olivar.
12,40	331	Ibáñez Contreras, Juan. C/ Écija, 5. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Cañuelo.	Alcalá la Real.	127	70	30	15	450					Olivar.
13,00	344	Guerrero Pérez, Mercedes y José. C/ Mesa, 9. 23680 Alcalá la Real (Jaén).	Cañada Caballeros.	Alcalá la Real.	176	69	3	10	30	74	3,80	400		Cultivo seco.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real, sobre solicitud del permiso de investigación «Valcaliza» número 12833.

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el si-

guiente Permiso de Investigación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12833; «Valcaliza»; Sección C); 10 C.M.; Valdepeñas (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio

en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

El presente anuncio ha sido publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 200 de 26 de octubre de 2004.

Ciudad Real, 26 de octubre de 2004.—El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—50.363.